



151036

A 63
C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAIMUNDO PAYA RICO.

RESIDENCIA: Apartado 1. IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "PATIN ACUATICO PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

ES

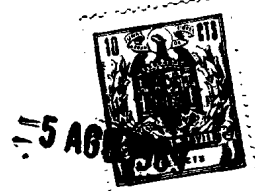
5 AGO



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Actualmente se conocen diversos tipos de embarcaciones de recreo, especialmente destinadas a efectuar paseos por aguas tranquilas, por ejemplo en playas y bahías.

5

Uno de los tipos mas usuales denominado comúnmente "velomar" o patin acuático, suele ser el mas usado para tales fines, ya que presenta la particularidad de que su manejo es sumamente sencillo y puede ser utilizado por cualquier persona, puesto que su propulsión es a base de pedales, para lo cual, como es lógico, no se precisa experiencia náutica alguna.

10

No obstante tal sencillez de manejo, los velomares actuales presentan un grave inconveniente, que viene dado por el hecho de que la constitución y estructura de los mismos resulta muy pesada, lo cual, al margen de que para hacerlo navegar se precisa realizar un gran esfuerzo muscular, acarrea otro grave problema, como es la enorme dificultad que presentan cuando, al no ser utilizado, hay que vararlos, tarea enormemente árdua, que requiere el concurso de varias personas, dada la pesadez del patín.

15

20

La invención que se propone, se fundamenta precisamente en el tipo de embarcación que hemos comentado, construída de un modo muy racional, a base de elementos sumamente simples y ligeros, que forman un conjunto fácilmente transportable, de cómoda utilización, y además insumergible, al tiempo que su especial organización, lo hace sumamente maniobrable y atractivo.

25

Un objeto principal de la invención, es proporcionar un patín acuático fácilmente desmontable, que en consecuencia, permita transportarlo ocupando muy poco volúmen.

30

Otros objetos y características nuevas del in-



1 vento, aparecerán mas ampliamente detallados al término de
la descripción que sigue, tomada en unión de los dibujos ad-
juntos, en los que se representa lo siguiente:

5 La Figura 1ª muestra dos vistas, en alzado late-
ral y plata superior, respectivamente, del patín en cuestión,
dispuesto para prestar servicio.

La Figura 2ª corresponde a un detalle de la cons-
titución de los flotadores que garantizan la estabilidad del
patín sobre el agua.

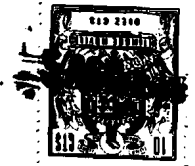
10 La Figura 3ª muestra un detalle del timón de -
dirección, gobernable por volante.

Por último la Figura 4ª presenta un detalle sec-
cionado de la forma como se acopla el eje de pedales y el -
soporte del salvaaguas.

15 Como puede comprobarse el patín se sustenta en
el agua, por medio de dos grupos de flotadores, formado -
cada uno de ellos, a su vez, por una pareja de elementos 1,
presentando cada uno de los cuales, forma cilíndrica, que
por una de las bases disponen de un cuello roscado 15, en -
20 tanto que opuestamente forman una paraboloides, con rehundi-
dos 14 en su superficie lateral. Mediante una tuerca espe-
cial 16, se unen dos de estos elementos 1, originando así.
cada pareja, las bases de sustentación del patín.

25 Los mencionados flotadores 1, presentan cerca -
de su cabeza, un entrante anular o rebaje 2, de modo que la
estructura metálica del patín se sujeta a los flotadores, por
medio de unas correas o cintas, que pasan precisamente por -
las gargantas 2 y 3.

30 La estructura metálica referida, está constituida
por dos bastidores tubulares 9 en forma de U muy alargada,



1 relacionándose estos bastidores entre sí, mediante sendos -
travesaños 10 y 11, que unen respectivamente las zonas pos-
terior y delantera de los mismos, formando así un conjunto -
único, que se retiene a los flotadores, como queda dicho, -
5 por medio de correas.

Sobre las ramas internas de las U metálicas, se
monta un asiento, con facultad de desplazamiento longitudi-
nal, merced a que se halla acoplado por medio de unas abra-
zaderas 12 que abrazan a las citadas ramas de los bastido-
10 res, sobre las que pueden apretarse en cualquier punto de su
longitud.

Instalado sobre este asiento, el usuario condu-
ce y propulsa el patín al propio tiempo, para lo primero de
lo cual, se ha previsto un volante 7, que inferiormente dis-
15 pone de una pieza en forma de T, a la cual se sujetan los -
extremos de sendos cables 8 que opuestamente se anclan a la
pala del timón.

El volante propiamente dicho está montado sobre
una especie de pantalla 6 que hace las veces de salvaaguas,
20 delante del cual se instala una rueda de paletas 4, montado
sobre el cigüeñal 5, en cuyas ramas existen los correspon--
dientes pedales de accionamiento.

El cigüeñal 5, y soporte salvaaguas 6, van mon-
tados en una pipa 13, existente entre los bastidores tubula-
25 res en U.

Por último, cabe señalar, que los flotadores de
plástico, presentan en sus correspondientes cabezas los ya
mencionados rehundidos 14, que forman una especie de fuelle.
30 con el fin de que el aire que comportan en su interior, se-
gún sea mas o menos alta la temperatura ambiente, dilatarse



1 o contraerse.

Con la descripción efectuada, es perfectamente comprensible el funcionamiento de este patín, pues fácil es suponer que una vez puesto a flote el patín, bastará pedalear para que la rueda de paletas 4 lo haga avanzar, mientras que la dirección a seguir, o los cambios de la misma, vienen dados a maniobrar en el volante 7.

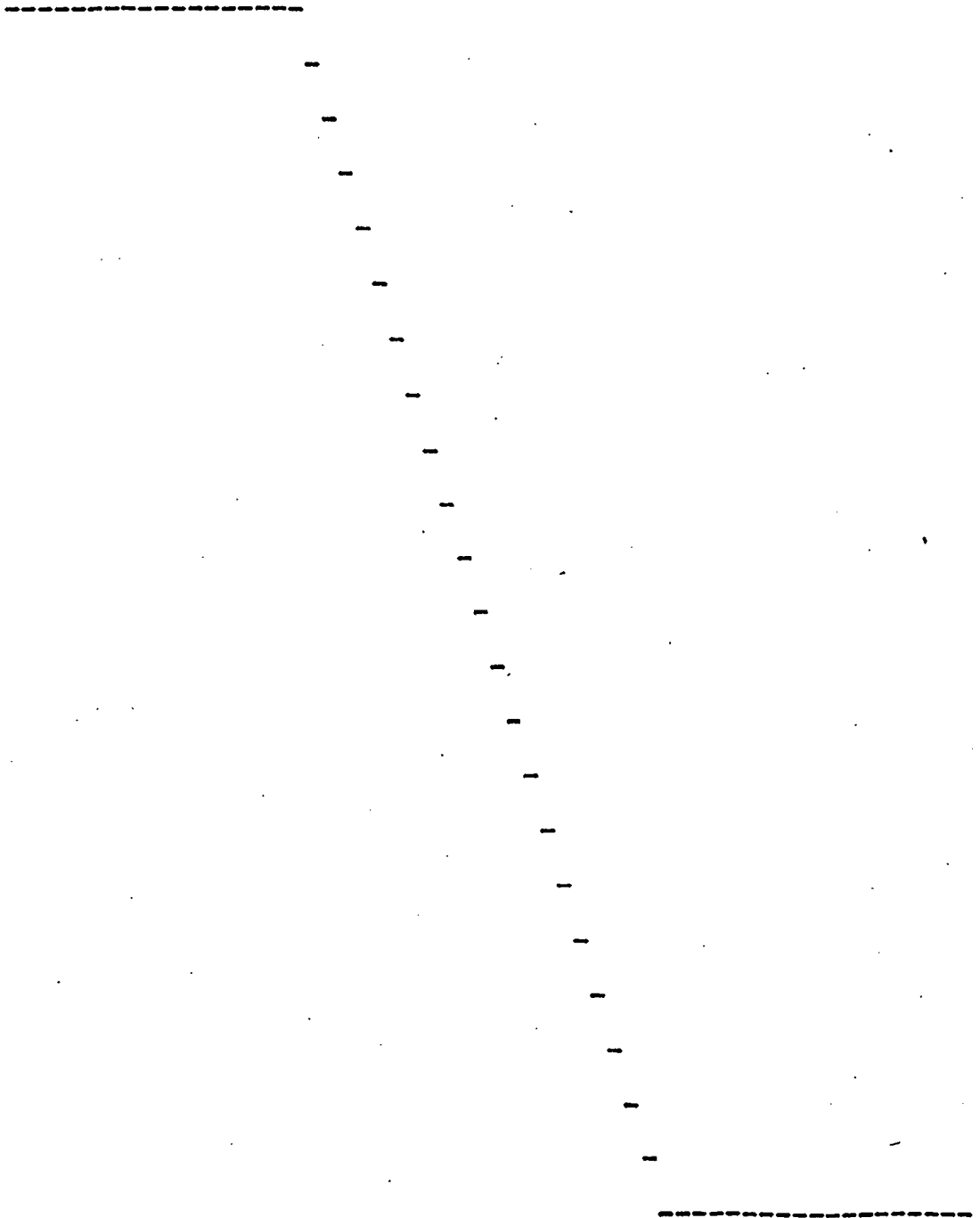
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1a.- PATIN ACUATICO PERFECCIONADO, que esencialmente se caracteriza por constituirse mediante dos elementos de sustentación, formados cada uno, por una pareja de flotadores acoplables entre sí, para lo cual presentan forma cilíndrica, con un cuello roscado en una de sus bases, disponiendo en la opuesta de una cabeza parabolóide, que se une al cuerpo principal con intermedio de una garganta anular, y que en su superficie lateral presenta unas estrías a modo de fuelle, habiéndose previsto unir, mediante correas o cintas que abrazan a los flotadores por las referidas gargantas, unos bastidores metálicos, formados por sendas U tubulares, que se relacionan entre sí mediante travesaños, de modo que sobre las ramas internas de tales U se monta, con facultad de desplazamiento, un asiento provisto de bridas que abrazan a dichas ramas de los bastidores y se aprietan a voluntad sobre ellas, en tanto que en la zona anterior del conjunto se instala, bajo un salvaaguas, un cigüeñal cuyos codos son los pedales que hacen mover una rueda de paletas central a él, estando montado sobre el salvaaguas un volante acoplado a una pieza en forma de T, a la que se anclan los extremos de sendos cables provenientes del timón.

2a.- Se reivindica por último como objeto - sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PATIN ACUATICO PERFECCIONADO".



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 5 de agosto de 1969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive 'B' followed by a horizontal line that extends to the right and then curves back up to meet the 'B'. The signature is positioned below the typed name 'BERNARDO UNGRIA'.

10

15

20

25

30

5.80.13

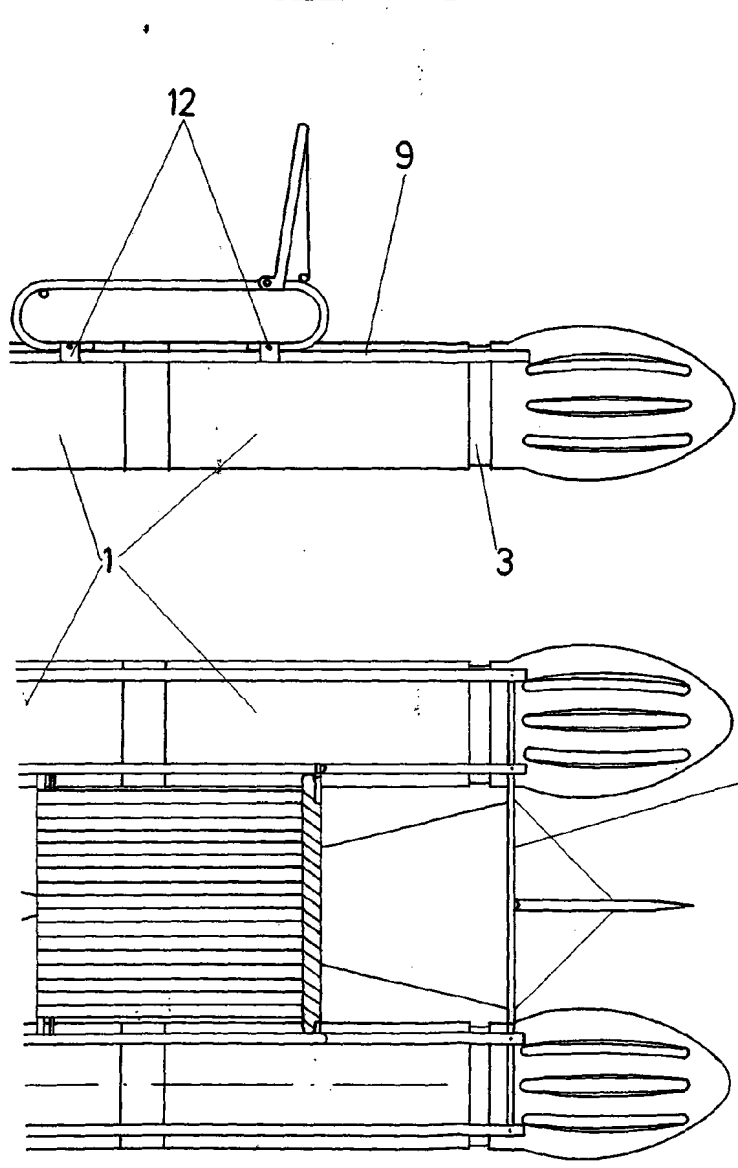


FIG - 1

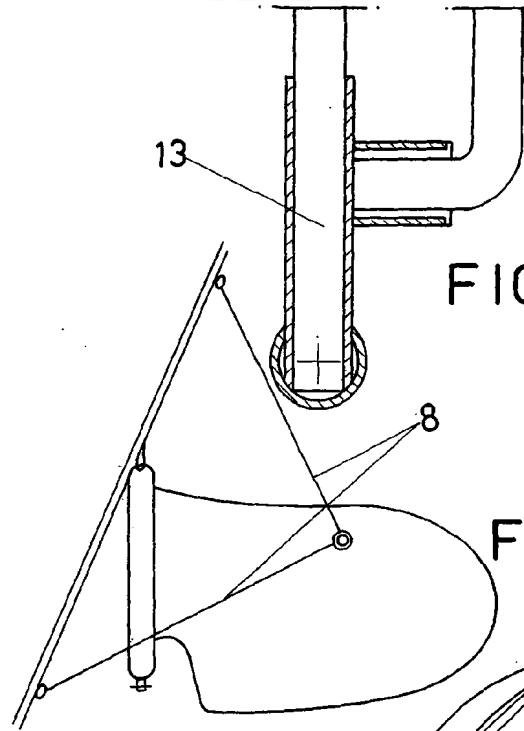


FIG - 4

FIG - 3

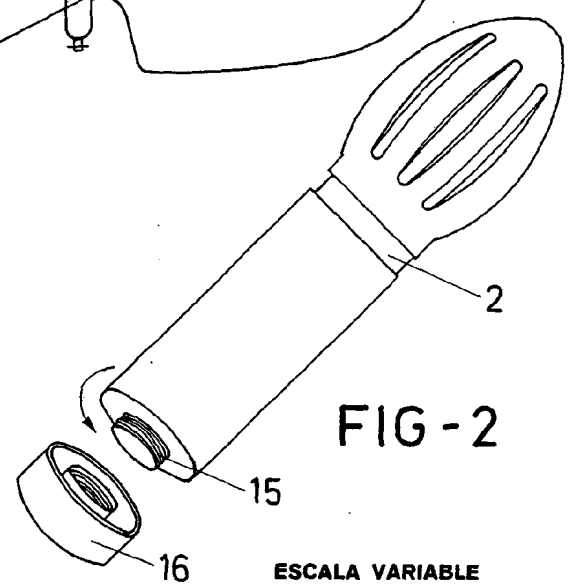


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de agosto de 1964

BERNARDO UNGRIA

P. P.